

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO	FECHA DE LA SESIÓN
29/2022	Pleno de la ONE	30/03/2023

Con fecha de 25 de octubre de 2022, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónico de la ONE, la solicitud formulada por parte del Ayuntamiento de Santiago de Compostela del informe preceptivo previsto en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con la licitación prevista por este Ayuntamiento del “*Contrato de concesión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros del municipio de Santiago de Compostela*”.

A partir de la información facilitada por el propio Ayuntamiento de Santiago de Compostela junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió en varias fechas a lo largo de febrero de 2023 por parte del mismo solicitante a fin de dar respuesta a varios requerimientos formulados desde la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

**Raúl Ureña Salgado, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:**

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN DEL INFORME 23005 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE) DEL EXPEDIENTE 29/2022 EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL “CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA”, PROMOVIDO POR DICHO AYUNTAMIENTO**

El acuerdo se adoptó por mayoría, con 3 votos a favor, 2 en contra formulados por el representante de la Dirección General del Patrimonio y el representante de la IGAE y ninguna abstención, estando ausente el representante de la Secretaría General de Fondos Europeos.



Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo a las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno de la Presidenta de la misma.

El Secretario del Pleno de la ONE,

Raúl Ureña Salgado

La Presidenta de la ONE

María Luisa Araújo Chamorro

**CERTIFICADO**

Número: 2023-0006 Fecha: 04/04/2023

Cód. Validación: 7ZJNHAH5WGH5YNNKQWZGAWMIZ  
Verificación: <https://tramitesone.hacienda.gob.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

